

CONTRATO DE TRABAJO

TRABAJADORA DE CASA PARTICULAR CON RESIDENCIA TEMPORAL

En..... a.....de.....del año 20....., entre del RUT:....., dedicado a con domicilio en calle.....Nº....., comuna de, región....., en adelante “el empleador”, por una parte, y don(ña)..... RUT. Nº, con domicilio en calleNº, comuna de....., región....., de nacionalidad....., en adelante “el trabajador”, por otra parte, se conviene un contrato de trabajo cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO.- De la naturaleza de los servicios. La trabajadora se obliga a desempeñar trabajos de asistencia propios o inherentes al hogar, de acuerdo a las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. En especial deberá ocuparse del aseo, preparación de los alimentos y labores similares. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquellos que se deriven de las funciones y cargo. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación.

SEGUNDO.- Del lugar o ciudad en que han de prestarse los servicios. Los servicios serán prestados en el domicilio del empleador ubicado en..... (calle, comuna, región).

TERCERO.- Del monto, forma y período de pago de las remuneraciones. . El trabajador tendrá derecho a percibir las siguientes prestaciones a título de remuneración: a) Sueldo ascendente a \$.....-; b) Otras:..... Las remuneraciones se pagarán por períodos mensuales vencidos, el último día hábil de cada mes. De las sumas anteriores se deducirán los impuestos que las graven, las cotizaciones de seguridad social y otras, en conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Código del Trabajo.

CUARTO.- De otras prestaciones. El empleador se compromete a entregar a la trabajadora las siguientes asignaciones no constitutivas de remuneración: (movilización, colación, alimentación, habitación).

QUINTO.- De la duración y distribución de la jornada de trabajo. Las partes dejan constancia que, atendida la naturaleza de los servicios y considerando además que el trabajador vivirá en la casa del empleador, no estará sujeta a horario, debiendo tener normalmente un descanso absoluto mínimo de 12 horas diarias. Entre el término de la jornada diaria y el inicio de la siguiente, el descanso será ininterrumpido y, normalmente, de un mínimo de 9 horas. El exceso podrá fraccionarse durante la jornada y en él se entenderá incluido el lapso destinado a las comidas del trabajador.

SEXTO.- Del plazo del contrato. El presente contrato tendrá una duración indefinida. (O bien, tendrá una duración de..... meses. El hecho de continuar el trabajador prestando servicios con conocimiento del empleador, después de expirado el plazo, transforma el contrato en uno de duración indefinida.

SÉPTIMO.- De la terminación del contrato. Este contrato terminará en los casos señalados en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo. Para los efectos del N° 1 del referido artículo 160, constituyen falta de probidad los siguientes hechos: a) destinar para su uso personal o autorizar el uso por parte de terceros de bienes del empleador sin expresa autorización de éste; b) sustraer bienes del hogar. Y para los efectos de lo establecido en el N° 7 del mismo artículo 160, constituyen incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato los siguientes hechos: a) atrasos reiterados en el inicio de la jornada de trabajo; b) contravención de lo establecido en la Cláusula Octava; c) consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas durante la jornada de trabajo y; d) permitir el ingreso a la casa del empleador de personas extrañas a la familia, sin su autorización.

OCTAVO.- De las prohibiciones. La trabajadora se obliga a no divulgar información relacionada con las actividades de su empleador a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones, en particular aquellas que se refiera a la vida familiar. (Costumbres, horarios, etc.)

NOVENO.- Del feriado legal. El trabajador hará uso del feriado anual que le corresponda en conformidad a la ley, en la época que señale el empleador, preferentemente en la época estival de acuerdo con las necesidades del empleador, pudiendo este fraccionar el feriado.

DECIMO.- De la fecha de ingreso del trabajador. El trabajador ingresa al servicio con fecha... del mes de..... del año.....

UNDECIMO.- De la suscripción del contrato. El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del trabajador y los restantes en poder del empleador.

DUODECIMO.- Del viaje.- el empleador se compromete a pagar, al término de la relación laboral, (sea por término de contrato, despido o renuncia) el pasaje de regreso del trabajador y los miembros de su familia, a su país de origen o al que oportunamente acuerden las partes, conforme a lo dispuesto en el inciso. 2º del artículo. 37 del D.S. N° 597 de 1984. al respecto se tendrá presente que la señalada obligación del empleador existirá hasta que el extranjero salga del país u obtenga nueva visación o permanencia definitiva.-

DECIMOTERCERO.- Se deja constancia que el trabajador cotizará en el régimen previsional chileno, comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y entregarlas a las instituciones correspondientes.

DECIMOCUARTO.- La obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite.

Nombre
RUT y Firma
Empleador

Nombre
RUT y Firma
Trabajador